



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Periodo 01-01-2022 al 31-12-2024

RESOLUCIÓN N°001-2021-CIP-CEDLIMA

Lima, 31 de julio de 2021

VISTAS

La Resolución N°001-ASAMBLEA DEPARTAMENTAL de fecha 31 de julio de 2021 que designa a los miembros de la Comisión Electoral Departamental de Lima, y el Acta de Instalación de la Comisión Electoral Departamental de Lima de fecha 31 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, la Comisión Electoral Departamental (CED) es el órgano encargado, en cada Consejo Departamental, teniendo como una de sus funciones y atribuciones la realización del proceso electoral a nivel departamental del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) para la elección del Consejo Nacional y del Consejo Departamental, Asamblea y de los Capítulos de su jurisdicción bajo supervisión de la Comisión Electoral Nacional.

SEGUNDO

Que, el CED está integrado por tres (03) miembros titulares y dos (02) suplentes y de conformidad con el artículo 4.122 del Estatuto del CIP son "*elegidos en la Asamblea Departamental, a más tardar la segunda quincena del mes de julio del año en que se realizan las Elecciones; caso contrario los elegirá el Consejo Departamental*", en concordancia con lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de Elecciones Generales del CIP (REG).

TERCERO

Que, habiéndose revisado los documentos de referencia que designan válidamente a los miembros de la Comisión Electoral Departamental de Lima y que luego de ello se procedió a instalar la Comisión Electoral Departamental de Lima en marco del proceso electoral de referencia.

Por lo expuesto la Comisión Electoral Departamental de Lima del CIP, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Artículo primero.** – **DAR POR INSTALADA** la Comisión Electoral Departamental de Lima que asumirá el proceso electoral para la elección de las autoridades del Consejo Departamental, Asamblea Departamental y las Juntas Directivas de los Capítulos del Consejo Departamental de Lima para el periodo 01-01-2022 al 31-12-2024.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL**

**ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Periodo 01-01-2022 al 31-12-2024**

2. **Artículo segundo.** – ESTABLECER que la Comisión Electoral Departamental de Lima se encuentra conformadas por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre	CIP	Capitulo
Presidente	Henry Quiroz López	18640	Pesquero
Vocal	Ricardo Alberto Parodi Caycho	20794	Civil
Secretario	Félix Venancio Chalco Carrasco	39682	Mecánico Electricista
1er. Suplente	Cesar Antonio Gerónimo Mayor	197980	Electrónico
2do. Suplente	Walter Toribio Casquino Rey	6328	Minas

3. **Artículo tercero.** – COMUNICAR a la Comisión Electoral Nacional sobre la instalación de la Comisión Electoral Departamental de Lima a fin de que se acredite/certifique y expidan las credenciales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. CIP Henry Quiroz López
Presidente
Comisión Electoral Departamental - CDLIMA